

RAD. 110013103004202100424

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Teniendo en cuenta los datos suministrados por la actora en el pdf. 17 en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º de la sentencia de fecha 15 de agosto de 2023 – pdf. 13-, por secretaría ofíciase a la Policía Nacional SIJIN automotores a fin de que se inmovilice el vehículo automotor objeto de la sentencia aquí proferida y se deje a disposición del Juzgado en los parqueaderos mencionados por la demandante en escrito precedente. **Ofíciase.**

Notifíquese

El

Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. 018
Hoy: 29 de febrero de 2024


RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA
Secretaría